



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, respuesta allegada por el pagador de la parte demandada respecto la medida cautelar decretada. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro-.

Sustanciación

Radicado N°666824003002-**2023-00734**-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. Nit. 860.002.964-4

Demandado: ROSANGELA URIBE ORTIZ C.C. 1.065.598.137

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado por el pagador de la parte demandada respecto la medida cautelar decretada.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

Estado No. 031

Del 23-02-2024
